

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

Área de Accesos y Naturaleza
MEMORIA DEL AÑO 2009

10 años de sembrar los
DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
Y DEPORTES DE MONTAÑA.

Edita: Prames • Imprime: INO

Coordinación: Comité técnico de accesos y naturaleza
Asamblea General de la FEDME de 26 de junio de 2010



FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA



EL AÑO 2009 EN EL ÁREA DE ACCESOS Y NATURALEZA DE LA FEDME

Por José María Nasarre Sarmiento y Juan Jesús Ibáñez Martín

El año 2009 ha venido marcado por un cambio en el modo operativo del área y al mismo tiempo por la expansión de las actividades hacia nuevos ámbitos. Las actividades se han visto favorecidas por la nueva vía de colaboración abierta con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural.

La FEDME ha realizado un importante esfuerzo económico llegando a un acuerdo para la prestación de servicios por parte de un profesional cualificado que ha contribuido al mantenimiento y potenciación de las actividades del Área de Accesos y Naturaleza. Hoy podemos afirmar que la decisión de incorporar una colaboración profesional ha sido piedra fundamental para impulsar los proyectos. A cambio, se ha procurado eliminar algunos otros gastos.

La Comisión de Accesos y Naturaleza ha celebrado dos sesiones en el año 2009, el 13 de junio y el 12 de diciembre. El acta de la reunión de 12 de diciembre de 2009 que se difundió en la sesión la Junta Directiva de la FEDME de 21 de enero de 2010 constituye un resumen de lo realizado y un programa de futuro y da idea del pulso actual del "Área de accesos y naturaleza"

El Comité Técnico de Accesos y Naturaleza se ha reunido en una ocasión durante 2009, si bien sus miembros han coincidido en otras ocasiones, al igual que con miembros de la Comisión, y se han improvisado reuniones que han impulsado los diferentes trabajos que se realizaban. La reunión se celebró en Asturias,



Foto de grupo uno de los días de la reunión de PanAm Access

en el Parque Nacional de Picos de Europa, y en ella se perfilaron los detalles de actuación del Área y se pusieron en marcha todos los proyectos previstos.

El Consejo Asesor Científico de las Montañas en el año 2009 ha centrado su actividad en la Jornada sobre Red Natura 2000, celebrada en Valencia, con una notable participación.

V SEMINARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DEPORTES DE MONTAÑA

Con el apoyo económico del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, así como la colaboración puntual de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Los Barrios, se ha celebrado el V Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña en la localidad gaditana de Los Barrios en octubre de 2009. Para celebrar el décimo aniversario de estos encuentros se solicitó y fue concedida la Presidencia de Honor de Su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos I. Dicha presidencia ha supuesto un espaldarazo a los proyectos que el área de accesos y naturaleza ha promovido en los últimos años, una línea de actuación que 10 años después vemos cómo se consolida y recibe el apoyo y aprecio de distintos actores involucrados en el medioambiente y los Espacios Naturales Protegidos.

La Ponencia principal de este V Seminario “Senderismo y Desarrollo Rural” fue aprobada tras un intenso debate, consensuando un documento en el que se establecen doce propuestas básicas para el desarrollo de nuevas actuaciones en el ámbito del desarrollo rural. Se puede descargar en la página web.

A pesar de que en el año 2003, el Senderismo ya fue un tema de debate en el II Seminario de Jaca, se ha creído oportuno abordar -de nuevo- una de las actividades en la naturaleza que se ha convertido en una fuente de desarrollo para muchas zonas rurales, alejadas de los tópicos y atractivos del turismo de masas, de sol y playa. La ponencia ha tratado de centrar el verdadero estado de la cuestión del senderismo en los espacios naturales protegidos, desde la base, desde la planificación y la regulación de la actividad hasta los productos asociados, la articulación de una oferta complementaria y la posibilidad de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades rurales.

Durante el Seminario se presentó el libro “10 años de Seminarios de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña”, en el se han condesado estos 10 años de ilusiones y trabajo. Artículos de quienes participaron en estos Seminarios, tanto Federativos como responsables de Espacios Naturales Protegidos, acompañan el texto de las ponencias resultado de los cuatro seminarios pasados. Se puede descargar en la página web.

II JORNADA SOBRE CIENCIA Y MONTAÑISMO: “EL MONTAÑISMO EN EL MARCO DE LA RED NATURA 2000”

Bajo el título “El Montañismo en el Marco de la Red Natura 2000”, se celebró en Valencia, los días 19 y 20 de septiembre, la Jornada anual del Consejo Asesor Científico de las Montañas, que en esta ocasión contó con la colaboración del Centre Excursionista de Valencia, la Federación Valenciana de Montañismo y la FEDME. La Jornada organizada por el Consejo y el Comité Técnico, ofreció una visión clara, realista y contrastada de la implicación de la Red Natura 2000 en la práctica de los deportes de montaña y los accesos en general. Las ponencias, de una altísima calidad científica, se han condensado en unas recomendaciones que la FEDME ha hecho suyas y las ha distribuido a los federados y las distintas federaciones autonómicas con motivo del Día Internacional de las Montañas, el pasado 11 de diciembre. La documentación de la Jornada de colocó en la web de la FEDME y se incorpora a la Memoria.

Se ha fijado para el año 2010 la celebración de la IV Jornada en Córdoba, en colaboración con el CSIC, bajo el título “Nuevos modelos de gestión participada en los espacios naturales y las áreas rurales”

LOS CONTENIDOS EN INGLÉS EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDME

Impulsar la página web como un portal de referencia en asuntos de medioambiente y montaña ha sido desde hace tiempo uno de los objetivos del área. El año 2009 se ha introducido la traducción de muchos de sus documentos al inglés, con la convicción de que sólo mediante el intercambio de ideas y experiencias con otras federaciones podremos dar una respuesta común a los problemas, también comunes, que acechan la práctica de los deportes de montaña en el medio natural.

La apuesta ha sido un éxito. Una muestra de ello es que la UIAA ha puesto como ejemplo de página web con contenidos de calidad a nuestra fedme.es, donde personas de distintos países pueden consultar documentación en inglés, además del idioma local, y acceder a documentos que aportan puntos de vista para avanzar en el estudio y solución de problemas de acceso. Así mismo está impulsando la adopción de un localizador basado en nuestra página.

LA FEDME EN EL CONSEJO ESTATAL PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

El 26 de noviembre quedó constituido el Consejo Estatal de Biodiversidad y Patrimonio Natural. En él, a propuesta del Consejo Superior de Deportes, la FEDME ejercerá la representación de las Federaciones Deportivas junto con la Federación de Caza. Esta representación es un reconocimiento a la labor continuada que en pos del Medio Ambiente vienen realizando la FEDME y los colectivos montañeros desde sus primeros años.

LA FEDME EN EL PRIMER FORUM PANAMERICANO DE ACCESOS

En el marco del Squamish Mountain Festival, celebrado en Canadá del 12 al 16 de agosto de 2009, se convocó el I Foro Panamericano de Accesos, impulsado por el escalador cubano residente en Estados Unidos Armando Menocal. A lo largo de cuatro días representantes de los escaladores de varios estados de Norte, Centro y Suramérica debatieron en común sus problemas relacionados con los accesos para dejar perfilada el último día una postura común de cara al futuro.

De entre los problemas que se trataron cabe destacar los relacionados con la propiedad de la tierra, la necesidad de formar grupos para realizar negociaciones, el miedo a posibles imputaciones por responsabilidad, los problemas de los caminos, las relaciones con algunas comunidades locales, y los problemas políticos propios de algunos estados. Hay quién siente incluso la necesidad de comprar propiedades o contratar técnicos para defender sus derechos. Para solucionar estos y otros conflictos se estimó la necesidad de crear un grupo de trabajo que aglutinase iniciativas que ya se están tomando, bien en solitario, bien con deportistas que realizan sus actividades en los mismos escenarios.

Con objeto de avanzar de forma organizada se acordó crear un grupo de trabajo que, bajo el nombre de PanAm Access agrupa representantes de la mayoría de los países de América. Contará con un Director y una Junta que, con unos básicos recursos económicos, pondrá en marcha este nuevo proyecto que se aborda con ilusión. Se han incorporado a la junta en un primer momento representantes de USA, Canadá, México, Cuba, Honduras, Brasil, Argentina, Chile, Perú, Colombia y Venezuela, quedando abierta a nuevas incorporaciones.

A la reunión asistieron por parte de la FEDME José María Nasarre y Juan Jesús Ibáñez quedando este último incorporado a la Junta como enlace entre PanAm Access y la Comisión Internacional de Accesos de la UIAA, de la cual es Secretario. Al acto de clausura asistió el Presidente de la UIAA, el canadiense Mike Mortimer, que de esta manera mostró su interés por la iniciativa.

La FEDME aportó desde los inicios de este proyecto su experiencia en la negociación de los problemas relacionados con accesos a lo largo de los últimos 10 años. El hecho de que la página web de la FEDME cuente con una traducción de sus principales documentos de accesos en inglés ha propiciado un acercamiento importante desde ámbitos que, con anterioridad, tenían dificultades en conocer el trabajo pionero que se estaba realizando en España. La FEDME se ha comprometido a mantener el necesario contacto para impulsar esta iniciativa.

Desde su puesta en marcha, el grupo de Accesos Panamericano ha hecho frente a dos problemas fundamentales:

La construcción de una red de centrales hidroeléctricas en el valle de Cochamó, Chile, famosa por sus zonas de escalada y bosques plagados de rutas senderistas. Esta iniciativa se ha logrado paralizar finalmente y parece que la inundación del área no se acometerá.

La situación de la escalada en áreas próximas a Río de Janeiro, amenazada por importantes problemas de accesos, seguridad por las bandas que operan en la zona, etc. Se han producido reuniones con las autoridades y se avanza hacia una solución en la cual se permita el libre acceso a las áreas de escalada.

LA FEDME EN LA COMISIÓN DE ACCESOS DE LA UIAA

El año 2009 ha sido un año de cambios en la UIAA. Durante el mes de marzo se ha producido el cambio en la dirección de varias Comisiones. En la Comisión de Accesos ha dejado la presidencia Robert Pettigrew, al frente de la misma desde el año 1999. Durante la reunión celebrada en Plas y Brenin, se decidió que la Comisión de Accesos fuese presidida por Clare Bond, del BMC y la secretaria recayese en Juan Jesús Ibáñez Martín, actual Secretario Técnico del Área de Accesos de la FEDME. Por su parte, la Mountain Protection Commission también ha sufrido la renovación total de su dirección, siendo Linda McMillan, de la American Mountain Foundation su nueva presidenta.

Se trabajó para hacer impulsar una renovación de los objetivos y modos de trabajo, finalmente aprobados en la Asamblea General de la UIAA. Es propósito de la Comisión de Accesos desarrollar un sistema de información global, donde poder consultar la situación de los Accesos en distintas partes del mundo. La MPC está encargada de desarrollar un sistema de valoración de las actividades montaÑeras, a todos los niveles, para garantizar que se realizan bajo los parámetros de respeto por el medio que ha caracterizado la actuación del colectivo montaÑero.

V SEMINARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DEPORTES DE MONTAÑA

Por Pedro Millán del Rosario

Del 28 al 30 de octubre de 2009 se celebró en Los Barrios (Parque Natural Los Alcornocales, Cádiz), el V Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña.

El Seminario, organizado por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada con la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y bajo la Presidencia de Honor de S.M el Rey, debatió y aprobó el documento "Senderismo y Desarrollo Rural", una visión integradora de los puntos de vista de montañeros y gestores ambientales que es de esperar sirva de directriz para actuaciones futuras.

El senderismo y su vinculación al Desarrollo Rural han centrado los trabajos del V Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña. Después de una década de provechosos resultados para este tipo de encuentros, se ha optado por seleccionar como tema central de debate y adopción de consensos, entre gestores de espacios naturales, federaciones de montaña y profesionales de la naturaleza, una de las modalidades de ocio en la naturaleza de mayor crecimiento y con mayores perspectivas de consolidarse en el futuro inmediato en nuestro país.



Asistentes al V Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña

A pesar de que en el año 2003, el Senderismo ya fue un tema de debate en el II Seminario de Jaca, se ha creído oportuno abordar -de nuevo- una de las actividades en la naturaleza que se ha convertido en una fuente de desarrollo para muchas zonas rurales, alejadas de los tópicos y atractivos del turismo de masas, de sol y playa.

La ponencia ha tratado de centrar el verdadero estado de la cuestión del senderismo en los espacios naturales protegidos, desde la base, desde la planificación y la regulación de la actividad hasta los productos asociados, la articulación de una oferta complementaria y la posibilidad de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades rurales. En este sentido, se continua una línea de pensamiento y una política de desarrollo local, de fuerte arraigo en la Unión Europea, que se ha comenzado a impulsar en fechas recientes en España, y que se puede sintetizar en que el desarrollo rural constituye el eje que articula buena parte de las actuaciones en torno a los espacios naturales. En esa línea, la ponencia resume las aportaciones del senderismo al desarrollo rural, así como su implicación y relevancia en los Espacios Naturales Protegidos.

Por último, y a modo de conclusión, en lo que puede ser la mayor aportación de esta ponencia: se establecen doce propuestas básicas para el desarrollo de nuevas actuaciones en el ámbito del desarrollo rural. Se trata, en definitiva, de un código de buenas prácticas y recomendaciones que trata de orientar tanto al gestor de la Administración pública como a las Federaciones de Montaña a la hora de planificar nuevos senderos o recuperar otros antiguos, buscando siempre la implicación de las comunidades locales y observando el mayor respeto posible a los valores naturales y patrimoniales de la zona.

De esta manera, la Ponencia cumple con los preceptos habituales de esta modalidad de Seminarios que tantos beneficios ha aportado a los sectores implicados: conseguir llegar a declaraciones de consenso -no siempre fáciles de alcanzar- y definir un marco de colaboración común entre colectivos vinculados a la naturaleza tradicionalmente alejados, algunas veces -incluso- enfrentados. Sin embargo, parece un hecho incuestionable que la consolidación de estos foros de debate bianuales está definiendo un nuevo escenario de relaciones presidido por el diálogo y el acuerdo.

EL MONTAÑISMO EN EL MARCO DE LA RED NATURA 2000 II JORNADA DEL CONSEJO ASESOR CIENTÍFICO DE LAS MONTAÑAS

Por Carlos Ferrís Gil

RESUMEN DE LA JORNADA

El 19 de septiembre tuvo lugar en Valencia la Jornada “El montañismo en el marco de la Red Natura 2000”, organizada por el Consejo Asesor Científico de las Montañas de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, que contó con la colaboración de la Generalitat Valenciana (Parques Naturales), el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, la Federación de Deportes de Montaña de la Comunidad Valenciana, la Asociación Avinença de Custodia del Territorio y el Centre Excursionista de Valencia. Esta jornada puso de relieve los importantes problemas de gestión que tienen los espacios protegidos, que podrían verse incrementados con el notable aumento de superficie de territorios susceptibles de alguna protección, al aplicar las Directivas Europeas de Hábitats y de Aves, ya incluidas en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que dan lugar a la Red Natura 2000 (RN2000).



Inauguración de las II Jornadas del Consejo Asesor Científico de las Montañas

En la apertura de las jornadas, el Presidente de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), Joan Garrigós, expuso la tradicional preocupación del montañismo por el entorno natural, por lo que está justificado que la FEDME se dote de un Comité Científico asesor y se abra un marco de entendimiento y diálogo en pos de una razonable y necesaria regulación donde confluyan, por una parte, los incuestionables y rigurosos datos científicos, y de otra la experiencia dilatada de nuestra actividad montañera.

Por parte de la Generalitat Valenciana estuvo representada la apertura por el Sr. Ballester, Jefe del Servicio de Parques Naturales, que manifestó la necesidad de regular los espacios susceptibles de protección, aunque conlleva la dificultad de aplicar una ordenación territorial en territorios privados con los conflictos añadidos para los ciudadanos y las administraciones locales. Sin embargo la Directiva Europea traerá normas de gestión, investigación y ordenamiento comunes para el territorio español y para toda la Comunidad Europea.

El Presidente de la Federación de Deportes de Montaña de la Comunidad Valenciana (FEMEVCV), Francisco Durá, animó a escaladores, montañeros, corredores y en general a quienes se mueven en actividades deportivas por territorios de montaña a incluir ponencias relacionadas con este tema, ante la falta de las mismas por parte del colectivo de deportistas.

El Presidente del Centro Excursionista de Valencia (CEV), Juan Manuel Ferrís, agradeció a la FEDME que se realizara la Jornada en Valencia, y en concreto la sede del CEV, un Club comprometido desde hace más de 63 años en la conservación y divulgación responsable del patrimonio natural y cultural con una larga trayectoria en voluntariado ambiental.

La Jornada reunió por la mañana en la sede del Centre Excursionista de Valencia a 50 personas vinculadas a la investigación, la ciencia y el montañismo de diferentes comunidades autónomas, que pudieron conocer los estudios e investigaciones sobre la Red europea Natura 2000, la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y la conservación y uso sostenible en zonas LIC y ZEPA.

La primera ponencia a cargo de la Sra. López Precioso, jurista y asesora en Red Natura, expuso con claridad los aspectos jurídicos y las perspectivas de gestión de la Red Natura 2000, incidiendo en la reciente Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y Biodiversidad, que tiene a los PORNS (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales) como el instrumento fundamental de ordenación territorial de los espacios protegidos. La Ley no incluye solamente los Espacios Naturales Protegidos ya existentes (Parques, Reservas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos) sino que además incluye la figura novedosa de Áreas Marinas Protegidas, los Espacios de la Red Natura 2000, además de las Áreas Protegidas por Convenios Internacionales (Ramsar, Reservas Biosfera, Geoparques, etc). Refiriéndose a la Red Natura 2000 se comentó por parte de la ponente los

primeros pasos titubeantes de la Red hasta la definición de la Directiva 92/43/CEE (Directiva de Hábitats) que creaba y dotaba de un marco normativo la designación de los espacios de esta Red.

La segunda ponencia del Sr. García Moral, consultor de la empresa Biosfera XXI Estudios Ambientales S.L. incidió en la importancia de la RN2000 que afecta aproximadamente al 26% del territorio nacional. En concreto se explicó el crecimiento de la Red Natura a través de sus figuras LIC, ZEPA y ZEC, supone un aumento considerable de la superficie protegida en España que representa un 26'50 % del territorio nacional, respecto del 11'79% que supone los parques naturales y nacionales, lo que supone un trabajo para la gestión y uso sostenible de estos territorios de Red Natura. Destacó que dentro de las Regiones biogeográficas que se delimitaron para establecer la Red Natura, la región Mediterránea representa un porcentaje alto del territorio español (aparte de la Macaronésica, Alpina y Atlántica), con un elevado número de hábitats incluidos en los inventarios a nivel europeo

El Sr. García Matarranz de la Dirección general del Medio Natural y Política Forestal del MARM (Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino) habló sobre la fauna que entraba en conflicto con la actividades de montaña, enumerando aquellos taxones que podían verse afectados en el descenso de barrancos (Ferreret en Baleares, los lagartos gigantes del Hierro y la Gomera), por el senderismo (Oso) y diversos taxones de aves con planes de protección (Alimoche, Águila Real, Halcón Peregrino y Águila azor perdicera, Quebrantahuesos). Sin embargo en la exposición no se especificó la relación entre actividades de montaña y pérdida de los taxones expuestos, sus áreas más críticas y las acciones de regulación o prohibición, así como los estudios realizados en el impacto de las actividades deportivas sobre estos taxones.

Respecto a las causas de pérdida de biodiversidad, se destacó la pérdida del hábitat, introducción de especies exóticas y la sobreexplotación de recursos, siendo las actividades montaÑeras de menor importancia respecto al total de causas, aunque en casos concretos esta actividad deportiva ha afectado a la flora y fauna protegida a tenor de los Planes de Conservación de diferentes especies y los estudios de impacto ambiental.

Finalmente se concluyó que, adoptando las precauciones adecuadas sería compatible el montañismo, ya que frente a otras actividades más agresivas, las molestias de esta actividad deportiva son más leves y no tan directas, como puede ser la construcción de urbanizaciones, presencia de vuelos a motor, caza furtiva, etc..y que la tendencia es no prohibir salvo casos excepcionales, y a regular de forma consensuada y con estudios que lo justifiquen.

El Sr. Nebot i Cerdá del Área de Espacios Naturales de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana puso sobre el tapete la compleja realidad de gestionar amplios territorios

derivados de la aplicación de la RN2000. La Red reclama nuevas formas de gestión complejas donde confluyen diversos apartados:

- Normas de aplicación definiendo usos compatibles e incompatibles.
- Directrices de protección y gestión.
- Directrices de prevención definidas como los requisitos para la autorización de actividades.
- Directrices de gestión activa: Agentes responsables y método de implementación de las acciones a realizar.
- Integración territorial entre territorios protegidos y los que no lo están.
- Definición de indicadores de seguimiento del estado del territorio.
- Mecanismos de participación social.
- Plan global de actuaciones.

Por todo esto, la gestión de la Red Natura 2000 es uno de los retos de los gestores de los espacios protegidos en España, que debe tener una forma propia de gestión para las ZEC/LIC/ZEPA, que ofrezca nuevos modelos de gestión, donde se deben simplificar mecanismos administrativos, mejorar la comunicación con la población local y usuarios para hacerles partícipes de los beneficios que conlleva la protección de estos espacios. Se presentó una propuesta de



Asistentes a las II Jornadas del Consejo Asesor Científico de las Montañas en el Pico Espadán

gestión que quiere implantar la Comunidad Valenciana, que está en fase de revisión, que pretende no repetir los problemas de gestión que han tenido tradicionalmente los parques naturales. Se constató la necesidad de que la Unión Europea disponga de fondos suficientes para la gestión de esta amplia Red Natura, que tenga en cuenta el binomio conservación con desarrollo sostenible.

En la jornada de tarde se dio paso a diversas experiencias e información de actuaciones desde el ámbito privado o no institucional mediante las denominadas "formas de gestión voluntaria" en la custodia del territorio, que Miquel Rafa, Director del Área de Territorio y Paisatge de la Obra Social Caixa Catalunya denominó "acuerdos de custodia". Tras la descripción de varias experiencias internacionales de clubs (Suizo, Austriaco, Británico, Americanos) vinculados a proyectos educativos, científicos, de planificación e incluso de restauración, se mencionaban, en definitiva, algunas líneas de cómo podrían intervenir los colectivos de montañeros y escaladores en la preservación, restauración y seguimiento ambiental de áreas de montaña mediante mecanismos de custodia, una cuestión con elevado potencial y un posible reto a resolver

Por su parte, Carlos Ferris, del Centre Excursionista de València, y Salvador Sellés del Centre Excursionista d' Alcoi expusieron las iniciativas ligadas al Projecte Cims Nets dedicadas a minimizar impactos, proporcionar información, recuperación de cañadas y del entorno con trabajos de limpieza y corrección de estados erosivos, entre otros, mediante acuerdos y convenios de colaboración con las corporaciones locales. Las sociedades o entidades de custodia sin ánimo de lucro dedicadas a estas cuestiones se integran en AVINENÇA (Associació Valenciana de Custòdia i Gestió Responsable del Territori), que dispone a su vez de la web www.custodiaterritorivalencia.org. donde se puede obtener más información de la iniciativa.

Dentro de este apartado de experiencias se expuso por parte del especialista Xavier Ariño la situación de la escalada en la Muntanya de Montserrat y cómo se llegó a una regulación consensuada de la escalada y el senderismo en un espacio protegido de alta frecuentación, afirmándose, como de hecho se viene apuntando en anteriores jornadas, que "para asegurar regulaciones objetivas es necesario un enfoque científico". Presentó los resultados del estudio científico para la regulación de la escalada en el parque natural de Montserrat que finalizó en 2008 con un acto institucional tras varios años de trabajo, que ha contado con la participación de los gestores del Parque, de la Federación Catalana de Entidades Excursionistas (FEEC) y de la Universidad de Barcelona mediante una metodología que sirvió para regular las diferentes zonas de escalada y establecer un sistema de participación entre gestores y escaladores

Para concluir las jornadas intervino Patricio Bariego, Técnico de Planificación del Servicio de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León, que expuso las graves dificultades de gestionar territorios protegidos tan amplios (evidentemente

uno de los problemas básicos es la falta de inversión institucional). Por otra parte los PORN de la actual ley son ya los instrumentos de gestión básicos de los Espacios Protegidos, "que deben surgir de una información real, y una comunicación y participación de las entidades locales exhaustiva".

Cerró las jornadas el José María Nasarre, en nombre del Comité de Accesos y Naturaleza de la FEDME valorando positivamente este tipo de jornadas, que ponen de relieve la preocupación del colectivo montañero tanto por el medio natural de montaña, como el de conseguir una participación efectiva en la organización y gestión del territorio montaños, cuestión que ya es una realidad en el PORN del Anayet por parte de la Federación Aragonesa de Montaña.

Por la tarde del sábado se realizó una salida en barca por el Parque Natural de la Albufera para conocer uno de los humedales más importantes, incluidos en la Red Natura 2000, por la Directiva de Hábitats y la de Aves. El domingo se realizó una excursión al Parque Natural de la Sierra de Espadán (Castellón) donde el personal del Parque y del CEV, enseñó el Centro de Visitantes y acompañó al grupo a la cumbre de Espadán explicando aspectos de flora, fauna y geología característica de este ENP, que también es zona LIC y ZEPA.



Foto: Juan Jesús Ibanez

El Consejo Asesor Científico de las Montañas "hace montaña"

RECOMENDACIONES DE LA FEDME

El Consejo Asesor Científico de las Montañas, tras la celebración de la Jornada sobre Ciencia y Montañismo celebrada en Valencia en 2009 sobre “el montañismo en el marco de la Red Natura 2000” propone a la FEDME que asuma las siguientes recomendaciones:

A la vista de los estudios e investigaciones presentados en la Jornada, es evidente la importancia y crecimiento de la Red Natura 2000 en Europa y en España especialmente, y como estos territorios tienen implicaciones para la práctica del montañismo por lo que desde la FEDME, se considera oportuno recomendar:

- 1 La difusión de la importancia de la red Natura 2000 entre los colectivos montañeros, asociados a través de los Clubes y Federaciones, con el fin de que conozcan no solo la importancia de estos, sino también las implicaciones que puede tener esta Red europea para la práctica del montañismo y la población local. Esta Red Natura 2000 representa en 2009 un 26'50 % del territorio español, frente al 11'79% que suponía la superficie protegida por las figuras existentes anteriormente a la Ley 43/2007 de Protección del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (Parques Nacionales, Parques, Monumentos Naturales, Reservas Naturales y Paisajes Protegidos).
- 2 Trabajar desde la FEDME y las FFAA para que al igual que se está participando en los órganos gestores de los parques, se integren a las Federaciones de montañismo en los órganos futuros de participación de la Red Natura 2000, y en los programas de gestión y uso sostenible, que implemente la Comisión Europea, el MMARM y las CCAA.
- 3 Fomentar las herramientas de gestión y uso responsable de zonas de montaña que ofrece la “Custodia del territorio” entre las Federaciones y Clubes, como forma voluntaria de compromiso con los espacios naturales, a través de acuerdos con los propietarios públicos y privados, que supongan una mayor sensibilización sobre la importancia de su patrimonio, y a la vez se desarrollen proyectos de uso sostenible. Divulgar aquellas experiencias de custodia que han puesto en marcha Clubes y Federaciones en España y Europa que muestran en la práctica este modelo de custodia.
- 4 Divulgar los códigos de buenas prácticas, de conducta y de uso responsable de las montañas, que desde diferentes Clubs de gran tradición de Europa y América (integrados en la UIAA), han aprobado para tender más a la autorregulación y al libre acceso responsable.
- 5 Trasladar a los gestores de ENP y Red Natura 2000 tanto europeos, nacionales y autonómicos, de la necesidad de realizar estudios científicos previos a la regulación de las actividades deportivas de la FEDME, siguiendo el ejemplo de participación e investigación que se ha realizado en Montserrat, en el que han trabajado juntos Federación, gestores del ENP y Universidad.

- 6 Difundir entre los más de 75.000 federados en deportes de montaña y los 1.200 clubes en España de las conclusiones y estudios de esta Jornada, con el fin de dar información actualizada sobre la Red Natura 2000, las implicaciones jurídicas, ambientales y socio-económicas que genera el mantenimiento y conservación de esta Red Europea de Biodiversidad. Para ello las ponencias de la Jornada deberán estar disponibles en la página en la web de la FEDME www.fedme.es (Accesos y Naturaleza).

INFORME BASADO EN LA SITUACIÓN DE LAS FEDERACIONES

Por Antonio Joaquín Sánchez Sánchez

Se presenta un informe el año 2009 con los datos ofrecidos por las Federaciones autonómicas que han deseado contestar el cuestionario que se les envió. Es realmente interesante porque perfila la situación general. Se aprecia que hay Federaciones que, bien por su propio dinamismo, bien por la complejidad de su territorio de montaña, mueven sus iniciativas e influyen en la sociedad, como la andaluza o la aragonesa. La lectura de sus actividades en el año 2009 puede dar idea sobre lo que otras Federaciones de menos implantación en su territorio pueden conseguir. Se aprecia también que Federaciones con un número de federados poco relevante van dando pasos importantes, lo que da a entender que hay personas que ponen todo su interés en cuestiones que tienen que ver con accesos y naturaleza. Se merecen el apoyo sólido de la Comisión de Accesos y Naturaleza. Hay que resaltar que otras Federaciones se encuentran sometidas a procesos de cambio en sus áreas de accesos y naturaleza y no han contestado el cuestionario que se envió, e incluso alguna tiene desarbolada el área en estas fechas. Por último, es evidente, que algunas Federaciones no desean integrarse en este camino común que los demás llevamos. Nos gustaría recuperarlas porque



Foto: José María Nasarre

la experiencia de uno es valiosa para todos. Hay quien brinda su experiencia para que los demás puedan aprender con ella y a la vez se beneficia de la de los demás. Hay quien se puede beneficiar de la experiencia ajena pero no aporta la propia. Hemos de agradecer la colaboración de todos los que han empleado su tiempo en contestar el cuestionario empleando el tiempo necesario para que todos saquemos una idea general de la situación de las Federaciones y sus problemas de accesos y naturaleza.

1. SITUACION ACTUAL DE LOS PARQUES NACIONALES EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS ASÍ COMO LA RELACION CON SUS RESPECTIVAS FEDERACIONES DE MONTAÑISMO

En su informe la Federación Andaluza de Montañismo manifiesta que su representante en el Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada, Lorenzo Arribas Mir, ha velado por los intereses del colectivo montañero, para que sean respetados y asumidos por este Consejo. Varias han sido las reuniones de trabajo a las que ha sido convocado para tratar diversos temas, casi todos relacionados con la estación de esquí. Igualmente se ha tenido un encuentro con la empresa que gestiona la estación de esquí, Cetursa, sobre la realización de la futura Universiada que se llevará a efecto en Granada en el 2015.

Durante el año 2009, se realizó un borrador sobre el reglamento de régimen interior del Consejo de Participación, que finalmente quedó aprobado con siete capítulos y diverso articulado, dando su conformidad la Federación Andaluza, aunque sea mejorable. También ha sido de gran importancia el debate, al igual que en todos los espacios naturales protegidos de Andalucía, del borrador de la una nueva ley que actualizaría la ya obsoleta, de hace veinte años. Para el Parque Sierra Nevada se ha elaborado un proyecto de decreto por el que se establece el régimen general para la planificación de los usos y actividades en el parque natural y nacional, aprobándose medidas de agilización de procedimientos administrativos. En general las relaciones con el Parque son muy buenas y es especialmente receptivo con el colectivo montañero.

Con relación al otro Parque Nacional de Andalucía, el de Doñana, aún no se ha logrado estar representados en su Consejo de Participación. Se sigue estudiando la manera de hacerlo.

La Federación Asturiana de Montañismo Escalada y Senderismo del Principado de Asturias, expone que durante el año 2009 el parque Nacional de Picos de Europa sigue sin estar transferido, con las complicaciones derivadas de las negociaciones que llevan a cabo las tres Comunidades Autónomas con competencias. No parece que el camino se vaya a recorrer con rapidez.

En cuanto a la Federación Cántabra, reafirma la situación del Parque Nacional de Picos de Europa perpetuada por varios años destacando la imagen negativa que proyecta a la opinión pública en la que se encuentran montañeros y resto de usuarios de este espacio.

La Federación de deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León, a la que también afecta el Parque Nacional de Picos de Europa, manifiesta la nula intercomunicación entre la Junta de Castilla y León y esta Federación.

La Federación Aragonesa de Montañismo tiene representación en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, destacando que la situación administrativa es muy similar, antes y después de las transferencias, no experimentando cambios sustanciales en cuanto a su gestión y regulación, manifestando que son francamente mejorables, afirmación que atiende sobre todo a que la participación en el patronato es muy escasa.

La Federación de deportes de Montaña de Castilla-La Mancha cuenta en su espacio con dos Parques Nacionales, Cabañeros y Tablas de Daimiel. A nivel práctico llama la atención en su informe que no ha habido cambios en el papel que la Federación desarrolla en dichos espacios naturales. Durante 2009, no hubo comunicación oficial sobre cómo se articulará la participación pública, si habrá cambios en los criterios de gestión de los mismos o cómo serán integrados en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla-La Mancha y por defecto gestionados, por el Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.



Foto: Pedro Millán

DESARROLLO NORMATIVO, COMPATIBILIZACIÓN DE CONSERVACIÓN Y DEPORTE Y PROPUESTAS EFECTUADAS

Andalucía expone en su informe que durante el año 2009 se han cumplido los veinte años de la entrada en vigor de la primera ley de espacios naturales de Andalucía y ha colaborado en dicho evento dentro de sus competencias, ya que hoy en día esta comunidad tiene uno de los patrimonios naturales protegidos más importantes de Europa. Veinte años después de aquella norma, que hizo de Andalucía una región pionera en política de conservación, se enfrenta a nuevos escenarios, nuevas amenazas y desafíos que surgen del mundo cambiante en el que vivimos. La globalización, los cambios sociales y culturales, y la certeza que hoy tenemos de que los ecosistemas y su mantenimiento son la base de nuestra subsistencia y del desarrollo económico y social del que depende nuestro bienestar, nos obligan a repensar el papel del patrimonio natural andaluz. Así pues esta Ley se va a ver derogada en breve por la entrada en vigor de un nuevo proyecto que se va a ir aprobando en las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos. La Federación Andaluza de Montañismo ha logrado que, en algunos parques, no se produzcan prohibiciones a nuestras actividades, sino que se realice una regulación de las mismas, siempre y cuando estén basadas en estudios científicos competentes que no se vean presionados por colectivos implicados. Por ejemplo, se han aceptado regulaciones de escalada en la Sierra Norte de Sevilla y en el parque natural de las Subbéticas Cordobesas, mediante documentos consensuados entre deportistas y gestores de los espacios naturales protegidos. Estamos en proceso de que podamos también tener regulación en el resto de las provincias andaluzas.

En Asturias no ha surgido ninguna norma nueva, que esta Federación conozca según se desprende de su informe. Destaca que las negociaciones mantenidas con la Consejería de Medio Ambiente, para el libre acceso a la montaña de los federados que se iniciaron el año anterior, se han detenido.

La Federación Aragonesa de Montañismo resalta las alegaciones en 2009 al proyecto de decreto de declaración del Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto para incorporar un representante de la FAM en su patronato. La propuesta fue finalmente aceptada por el Gobierno de Aragón. Así mismo, este año se redacta un informe sobre la carrera Ultra Trail Aneto, confeccionado por el Comité de Defensa de la Naturaleza y por el Comité de Carreras por Montaña, pronunciándose negativamente por motivos ambientales –impacto sobre poblaciones incluidas en el catálogo aragonés de especies amenazadas– y de seguridad –ante la eventual detección y evacuación del accidente de un corredor accidentado– el trazado de la carrera en el tramo comprendido entre los valles de Barrancs y Salenques, incluyendo el paso por el collado de Salenques (2.809 m). Este informe viene motivado por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón (a petición del Patronato de los Monumentos Naturales

de los Glaciares Pirenaicos), en el se dirime que debe existir un informe previo de la FAM a este tipo de competiciones. También se referencia el acuerdo entre la FAM y el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza (Gobierno de Aragón) que acuerda anualmente una regulación de escalada en las paredes de la peña del Reloj (escuela de escalada de Morata de Jalón-Chodes), por motivos de conservación de especies amenazadas. El mismo modelo se está tratando de extender a otras zonas de escalada como Mezalocha.

Finalmente se quiere dar a conocer una interesante iniciativa que se ha llevado a cabo durante los años 2009 y 2010: la Mesa de las Montañas. Se trata de una experiencia participativa y deliberativa que se ha constituido por iniciativa del Gobierno de Aragón como foro de participación ciudadana que tiene como objetivo deliberar sobre los conflictos de la montaña en Aragón y sobre la elaboración de una Ley de la Montaña que haga compatibles el desarrollo de estas zonas con el deseo de la gente de vivir con dignidad en el territorio. El Gobierno de Aragón, Asociación de Entidades Locales, la Plataforma en Defensa de las Montañas, organizaciones empresariales y agrarias, comarcas, el Instituto Pirenaico de Ecología y la FAM han formado parte de este espacio de diálogo que se ha comprometido a hacer compatible el bienestar de los habitantes de la montaña con la preservación y el uso sostenible y ordenado de los recursos naturales y los ecosistemas de montaña. Tras 20 sesiones de trabajo a lo largo del año 2009 y primer trimestre del 2010 (el 14 de abril de 2010 se entregaron las conclusiones de la Mesa a los presidentes de Gobierno y de las Cortes), se han confeccionado y consensuado tres documentos: 1) Modelo de desarrollo para los territorios de montaña; 2) Criterios que deben cumplir los proyectos de nieve; 3) Aspectos a tener en cuenta para asegurar un futuro de la agricultura y ganadería de montaña. Todos estos documentos son consultables en <http://aragonparticipa.aragon.es/>

En Cantabria se han realizado por primera vez carreras por montaña y se prevé que durante el 2010 se celebren en algún espacio natural protegido. Los contactos con la Administración sobre este asunto son positivos y esperan aprovechar para regular las mismas en los espacios naturales protegidos de la región.

Castilla La Mancha expone en su informe que en junio de 2009 entra en vigor la Ordenanza Municipal para Proteger los Espacios Públicos y la Convivencia Ciudadana de Cuenca. Esta normativa establece, en el capítulo relativo a "Montes y áreas recreativas", que está prohibida la instalación de vías ferratas y apertura de nuevas vías de escalada sin autorización expresa, así como practicar la escalada por vías no señalizadas o autorizadas en zonas donde habitan especies de fauna rupícola. Fruto de la necesidad de concretar los pasos a seguir para la obtención de dicha autorización, la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha acuerda con el Ayuntamiento de Cuenca un procedimiento a la hora de equipar nuevas rutas de escalada. Un

proceso consensuado y que se resume en tres pasos; en primer lugar el aperturista envía la solicitud al ayuntamiento. En segundo lugar el ayuntamiento deriva a la Federación dicha solicitud y ésta es valorada por un técnico de escalada, quien da respuesta al ayuntamiento. Finalmente el ayuntamiento comunica la autorización o la no autorización al interesado. Los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la solicitud serán ambientales (respeto a la zona y períodos de nidificación de especies rupícolas entre otros) y técnicos (tipo de materiales a utilizar, características propias del sector entre otros).

La Federación de Montaña, Senderismo y Escalada de Castilla y León, en contestación a esta pregunta manifiesta en que no tiene conocimiento de ello, reafirmando en la inexistencia de intercomunicación entre la Junta y dicha Federación.

En cuanto a la Federación de Montañismo de Ceuta, resalta que tras varios meses de trabajo, en noviembre pasado, se firmó un convenio con la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en materia de reconocimiento de la red de senderos y el papel de la federación de montaña como entidad que vela por la homologación y registro de dichos senderos. Por su parte la Ciudad autónoma, se compromete al mantenimiento y puesta en valor de la mencionada red. Se apunta así una norma equivalente a los Decretos de regulación de los senderos que existen en varias comunidades autónomas.

En Extremadura hasta el momento se ha tratado la regulación de la escalada en bloque en el Monumento Natural Los Barruecos, de la provincia de Cáceres y se está a la espera de su publicación en el DOE.

La comunidad de Navarra se encuentra en pleno proceso de regulación, redactándose los correspondientes planes de gestión y resto de documentación relacionada, encontrándose en un estado muy avanzado y que sirve a su vez como ejemplo para todo el proceso de creación de la Red Natura 2000.

La Federación Riojana expone no conocer ninguna normativa que regule la actividad de forma positiva, y sí en cambio relaciona otras que regulan nuestra actividad surgida con anterioridad, desconociendo la existencia de otra norma o disposición que responda afirmativamente a la cuestión planteada.

Durante el año 2009 la Federación Murciana afirma que su comunidad autónoma no ha promulgado ninguna norma que afecte a la regulación de los accesos a la naturaleza, aunque hay alguna en estudio, tal es el caso de la regulación del uso de la bicicleta de montaña en espacios protegidos.

Otra situación destacable y común a otras federaciones, es la manifestada por la Federación Navarra destacando que nunca se ha dado el caso en el que se acepten propuestas; y por añadidura apunta que ni siquiera se está yendo en la dirección que permita que haya representantes de la Federación o clubes en los órganos consultivos.



Foto: Luis Calvente

3. CONFLICTIVIDAD EN MATERIA DE ACCESOS Y AGRESIONES AL MEDIO AMBIENTE

En Andalucía el problema de accesos al medio natural para practicar el senderismo estriba principalmente en la usurpación de caminos públicos por parte de entidades o particulares. No en todas las provincias se manifiesta con la misma fuerza. En Sevilla, Cádiz y Córdoba, principalmente, este problema es más patente con el cerramiento mediante vallas de caminos que han sido públicos y que algunos consideran suyos. También existen algunos problemas concretos en cuanto al acceso del deportista a las llamadas escuelas de escalada en algunos puntos concretos de su geografía, iniciándose un inventario de estos lugares para poder estudiar las problemáticas concretas que se presentan. El medio natural en los espacios protegidos de Andalucía, en general, no suele sufrir drásticas agresiones. En cambio esta federación manifiesta que si se observa la conveniencia, en casos concretos, no duda en manifestarse a favor o en contra de proyectos que puedan ocasionar graves daños al medio natural, y toma las medidas oportunas para que su voz sea escuchada donde corresponda, utilizando normalmente como canal de comunicación las Juntas Rectoras de los Parques Naturales. Como ejemplo el que se está realizando en la actualidad en el Parque Natural de Aracena y Picos de Aroche donde se pretende la creación de una vía rápida que atraviesa todo el parque, posicionándose esta federación en contra de dicha actuación conjuntamente con otros colectivos de la zona.

En Asturias, su federación declara la casi inexistencia de conflictos, llamando la atención aquellos que son el acceso a zonas restringidas, con escasa incidencia. No se tiene en cuenta las competiciones. Durante la primavera se restringen las zonas donde existen cantaderos de urogallo (Abril- Junio)

En la Federación Aragonesa de Montañismo existe preocupación ante las declaraciones de algunos políticos sobre la unión de las estaciones de esquí por Canal Roya en pleno proceso de realización del PORN Anayet-Partacua. Tras una entrevista con el consejero de Medio Ambiente, éste reiteró la intención de seguir impulsando el PORN desde el Gobierno de Aragón y que las presiones mediáticas de diversa índole no interfirieran en su proceso.

En el 2009 tuvo lugar la IV Marcha Senderista contra la mina de Borobia (Sierra del Moncayo). Dicha federación colaboró en su organización con la Plataforma en Defensa del Agua y la Tierra, con el objetivo de dar a conocer el proyecto minero de explotación de magnesitas a cielo abierto en la cabecera del río Manubles, que afectaría sensiblemente a ecosistemas y pueblos del entorno zaragozano y soriano del Moncayo.

Continuando en tierras aragonesas, en mayo tuvo lugar una concentración de repulsa por la destrucción del yacimiento arqueológico de la cueva de Chaves, dentro del vallado cinegético de Bastarás –la empresa concesionaria del coto

de caza es FIMBAS S.A., en pleno Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara. Fue organizada por la FAM, Amigos del Museo de Huesca, APUDEPA y Ecologistas en Acción con el objetivo de pedir responsabilidades y exigir a las administraciones que actúen con la Ley contra los que destruyen nuestro patrimonio. Además el acto constituyó una magnífica ocasión para retomar una postura histórica de la FAM, la defensa y uso de los espacios de dominio público, ya que el vallado de Bastarás usurpa ilegalmente, desde hace 34 años, cauces, caminos y montes públicos. Por este motivo se realizó en noviembre un recorrido que partiendo de Panzano, pretendía recorrer un tramo del Camino Real que une Huesca y Boltaña por el interior del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, con el objeto de reivindicar la titularidad y el uso público de este camino y de otras zonas que se encuentran en el interior.

La Federación Cantabra de deportes de Montaña y Escalada mostró su preocupación y descontento a través de un comunicado de prensa, ante el actual Plan Eólico en Cantabria, y que viene afectando a zonas y ecosistemas de montaña.

En Castilla-La Mancha, su federación tiene una baja representatividad en los órganos de participación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que es complicada la implicación de esta entidad en la elaboración y negociación de propuestas específicas para la regulación de los deportes de montaña en su comunidad, salvo en los Parque Naturales en los que la federación está representada, y en los periodos de alegaciones públicas. Esto si bien no es un conflicto directo, es un problema en materia de accesos dado que no es posible el establecer un contacto directo y por tanto una relación de colaboración con el personal de los espacios naturales protegidos, como técnicos y guardería, que en el día a día recopilan información, realizan estudios específicos de conservación, promueven líneas de trabajo e influyen en la toma de decisiones de la gestión del uso público de estos espacios.

De su informe resalta que las principales amenazas del medio natural, y por tanto de las montañas, en esta comunidad, comunes a su entender al resto de las comunidades autonómicas, destaca las siguientes:

- Fragmentación del hábitat por infraestructuras viarias.
- Incendios forestales.
- Pérdida de biodiversidad, tanto por cambios o intensificación de usos del territorio, como por procesos más globales como el cambio climático.
- Aprovechamiento desmedido de los recursos naturales, lo que deriva en una menor calidad ambiental de los ecosistemas y una pérdida de recursos necesarios para garantizar los distintos procesos ecológicos en dichos espacios.
- Contaminación del medio natural, ya sea por instalaciones limítrofes a las zonas protegidas (industrias, ciudades u otros terrenos urbanizados) como los derivados de su uso recreativo u uso motorizado.

- Otros riesgos ambientales que tienen su foco en usos antrópicos del territorio como instalación de industrias, vertederos, pozos ilegales, etc., en perímetros muy cercanos a los espacios naturales protegidos.

Castilla y León desconoce algún conflicto destacable. Sí se limita el acceso para la práctica deportiva a épocas concretas de anidación de aves específicas y de crecimiento de determinadas especies vegetales

En la ciudad autónoma de Ceuta, los conflictos más destacables nacen de compartir con otras actividades el reducido espacio del entorno natural donde se desarrollan las actividades. Caza, motos de campo, etc. por citar los que resultan más antagónicos a nuestras disciplinas deportivas. Por otro lado la presión que la propia ciudad ejerce sobre el medio natural, en forma de instalaciones públicas, edificaciones, actividades militares.

La firma del convenio, anteriormente citado en esta memoria, considera esta Federación que va a posibilitar un nuevo marco de entendimiento con las entidades oficiales. A partir de ahora esperan desarrollar la actividad a un ritmo superior a fin de conseguir los objetivos previstos. El pasado mes noviembre se desarrollaron las primeras jornadas de difusión del montañismo. Por otra parte, se ha firmado un convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Montañismo, en materia de formación y participación en las distintas actividades que ambas federaciones organizan. Esta colaboración es especialmente sensible con la delegación de Cádiz de la Federación Andaluza de Montañismo dada su proximidad, participando en encuentros de clubes de la provincia y reuniones informativas

En Extremadura, el Parque Nacional de Monfragüe prohíbe el acceso a dos caminos públicos que harían posible el desarrollo y homologación de dos GR's de suma importancia, que serviría para interconectar con el Parque Natural del Tajo Internacional, promovido dicho espacio por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Continuando dicho informe la federación extremeña, aclara que en el ámbito de la escalada son varios los lugares en que no se permite la escalada, no existiendo regulación de la misma en función de las circunstancias y necesidades reales. En lugares como Rincón de Ballesteros son los propios vecinos los que no quieren que se acceda por intereses personales relacionados con la caza.

Uno de los recursos turísticos más importantes de la Comunidad, la Vía de la Plata, camino que la atraviesa de norte a sur y que es transitado de manera continua por senderistas y ciclistas, se encuentra amenazado en Villafranca de los Barros por el proyecto de construcción de una refinería de petróleo sobre su trazado. Este proyecto cuenta con el apoyo decidido del gobierno autonómico a pesar de su impacto medioambiental y afectar muy negativamente a los recursos naturales de la zona.

En la Rioja destacan los conflictos originados con frecuencia entre cazadores y senderistas.

La Federación de la Región de Murcia no detalla conflictos destacables, aunque sí se han presentado ciertas dificultades para la realización de actividades de senderismo en algún parque regional.

La Federación Navarra avanza en su informe que aunque en la actualidad se están dando pocos conflictos, éstos irán en aumento debido a la proliferación de Reglamentos de Gestión (todavía de uso interno, no publicados) que promueven limitaciones en el paso por dominios públicos dentro de los Espacios Protegidos. Respecto a las agresiones, manifiesta su preocupación ante la falta de vigilancia ambiental por la proliferación incontrolada de escombreras en lugares apartados.

4. ACTIVIDADES, JORNADAS, ETC. REALIZAS EN EL 2009 DE ESPECIAL INTERÉS

En Andalucía destacan con especial relevancia las jornadas llevadas a cabo en cada una de las provincias andaluzas con motivo de la celebración de la Ley 2/1989, de 18 de Julio, por la que se aprobaron una serie de inventarios de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía dotándose a estos de figuras de protección. La Federación ha estado representada en todas las provincias y durante el primer trimestre de 2010 se efectuará una puesta en común de los talleres y mesas de trabajo desarrollados en cada una de las provincias de Andalucía. Igualmente estuvo presentemos en las Jornadas de Medio Ambiente e Igualdad de Género "El Cambio Climático" que se celebraron en Córdoba.

La declaración de un Parque Natural en el Anayet es uno de los principales objetivos de la Federación Aragonesa de Montañismo desde 1999. Después de muchas iniciativas, campañas y reuniones de trabajo, una parte de esas aspiraciones se recogían en el Decreto 223/2006 de 7 de noviembre que iniciaba el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Anayet-Partacua. Más tarde, el 3 de mayo de 2007 se firmaba el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo para desarrollar el proceso de participación social en la elaboración del PORN mencionado. El objetivo de la Aragonesa de Montañismo es que estén representados y participen todos los colectivos sociales, con el fin de influir en la redacción final del PORN. Este proceso comenzó a desarrollarse durante el año 2008 y finaliza en 2010. En julio de 2009 tuvo lugar una travesía de montaña a favor de la creación del Parque Natural del Anayet. La Aragonesa de Montañismo y la Plataforma en Defensa de las Montañas de Aragón (Ecologistas en Acción, ANSAR, SEO BirdLife) organizaron esta travesía

de montaña. La jornada consistió en un recorrido montaño entre el puerto de Portalet y Canfranc-Estación a través del Valle de Espelunziecha, los ibones de Anayet y Canal Roya. Paralelamente se procedió a la lectura del Manifiesto del Anayet 2009, que recupera y actualiza el texto realizado en 1999. Se ofrece e invita a todos los ciudadanos a título particular, a las asociaciones, clubes, federaciones, entidades, etc., a adherirse al Manifiesto en la Aragonesa de Montañismo o enviando un correo electrónico a fam@fam.es

La Federación Aragonesa muestra su inquietud ante la tendencia detectada en los últimos meses entre algunos Agentes de Protección de la Naturaleza (APN) que, por su cuenta y riesgo, sin atender a los procedimientos reglamentarios establecidos, sin tramitación con estamentos superiores de la administración u otros entes implicados (propietarios, ayuntamientos, federación, clubes), se dedican a desequipar vías de escalada que, a su entender, entran en conflicto con especies protegidas.

En Castilla-La Mancha durante 2009 se presentaron alegaciones al Plan Parcial para la regulación de actividades deportivas de aventura en el Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima. Dicho Plan ha sido aprobado por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en febrero de 2010.

En el ámbito geográfico Ceutí, se encuentran delimitados dos áreas de protección con la clasificación de LIC y ZEPAS: Area de Benzú-Calamocarro y Monte Hacho. En la actualidad se está en fase de redacción el plan de uso de la primera. En este proceso la federación está interviniendo en las sesiones informativas, y de aporte de sugerencias

La Federación Extremeña ha creado recientemente el área de accesos y naturaleza, solicitándose a los clubes y deportistas de su comunidad información sobre las necesidades y conflictos que afectan al colectivo

El comité de accesos de la Federación Murciana de Montañismo destaca la labor realizada en el año 2009, conjuntamente con la vocalía de escalada, en los trabajos de redacción del "manifiesto de buenas prácticas en escalada deportiva".

5. RELACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DONDE LAS FEDERACIONES TIENE REPRESENTACIÓN EN LOS ORGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACION CON MENCIÓN EXPRESA DE SU REPRESENTANTE

ANDALUCIA

Espacio Natural Protegido	Representante
Sierra de María-Los Vélez	Cayetano Pascual Torres
Sierra de Grazalema	Francisco Hueso Durán
Los Alcornocoles	Antonio J. Sánchez Sánchez
Parque Natural del Estrecho	David Munilla Fauro
Sierras Sub Béticas Cordobesas	Francisco Navajas Montilla
Sierra de Hornachuelos	Manuel Trujillo Carmona
Cardena-Montoro	Manuel Trujillo Carmona
Sierra Nevada	Lorenzo Arribas Mir
Sierra de Castril	José Félix Reyes Morales
Sierra de Huétor	Pedro García Carmona
Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Uxío Otero Castro
Sierra Mágina	José Juan Gómez Hervás
Sierra de Andújar	José Juan Gómez Hervás
Sierra de Las Nieves	Rafael Flores Domínguez
Montes de Málaga	Rafael J. Ponce de León Zambrana
Sierra Norte de Sevilla	Manuel Aumusquet Nosea

NOTA: En la actualidad se está trabajando en estar representados en todos los parques naturales de Andalucía

ASTURIAS

Espacio Natural Protegido	Representante
Parque Natural de Somiedo	Pedro Carrasco
Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias	Jose Antonio Gonzalez Pelaez
Parque Natural de Ubiñas la Mesa	Juan Rionda Mier
Parque Natural de Redes	Angel Fernandez Ortega
Parque Natural de Ponga	

ARAGÓN

Espacio Natural Protegido	Representante
Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	Modesto Pascau.
Parque Natural de la Sierra del Moncayo	Antonio Veramendi
Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara	Manuel Bara
Parque Natural Posets-Maladeta	Juan Antonio Turmo
Parque Natural de los Valles Occidentales	Jesús Ángel Laín.
Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos	Luis Cáncer
Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel	Fernando Val

CANTABRIA

Espacio Natural Protegido	Representante
Parque Natural Saja-Besaya	Carlos Roig
Parque Natural Collados del Asón	Juan Colina

CASTILLA-LA MANCHA

Espacio Natural Protegido	Representante
Parque Natural de los Calares del Río Mundo y de la Sima <i>Pedro Tendero</i>	Club Montañero Sierra de Alcaraz
Parque Natural de la Serranía de Cuenca	<i>Francisco Durán</i>

CASTILLA-LEÓN

Espacio Natural Protegido
Parque Regional de la Sierra de Gredos
Parque Regional de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre
Parque Regional de Picos de Europa
Parque Nacional de Picos de Europa

El representante legal sólo puede ser la presidente F.D.M.E.S Cyl, delegando en cada provincia en quien considera oportuno según el tema a tratar o esté disponible en el momento de cada reunión. No siempre se delega en la misma persona.

CEUTA

Sin representación

LA RIOJA

No existe ningún representante.

La Federación Riojana de Montañismo y los Clubs adscritos a ella, nunca han sido citados ni convocados para ninguna reunión, participación en toma de decisiones...

MURCIA

En la actualidad no hay representantes en los distintos Espacios Naturales de la Región, pero, se han realizado gestiones ante la Dirección General del Medio Natural, que han llevado a un compromiso, por parte del Director General, para que a lo largo del año 2010 se puedan ir nombrando representantes en los distintos espacios naturales

NAVARRA

Sin representación

EL CONVENIO DE RECIPROCIDAD DE REFUGIOS DE MONTAÑA

Aunque los montañeros siempre utilizaron las cabañas de pastores y otras edificaciones o cavidades para pernoctar, a comienzos del siglo XX se comenzó la construcción de refugios de montaña en los Pirineos, Picos de Europa, Sierra Nevada y Sistema Central. Se trataba en este caso de instalaciones deportivas impulsadas por quienes practicaban deportes de montaña para facilitar sus travesías y ascensiones, fundamentalmente por clubes de montaña.

Hoy día, las instalaciones que disponen de guarda de refugio suponen, por aplicación de la legislación autonómica correspondiente, una garantía de calidad para el usuario que paga un precio por los servicios que recibe. Por otra parte, las funciones de un refugio guardado desbordan cualquier planteamiento turístico o deportivo y entran de lleno en el terreno del servicio público, no sólo porque sirven de apoyo en el rescate de accidentados sino por su apoyo en tareas de información, sensibilización ambiental o control del medio.

En la actualidad los refugios de montaña que facilitan la práctica del montañismo son titularidad de las federaciones autonómicas, clubes de montaña, instituciones públicas o empresas particulares y la legislación que se les aplica es la propia de la Comunidad Autónoma donde se encuentran.

Foto: José María Nasarre



Refugio de Lizara (Huesca), dotado del Sistema de Gestión Ambiental UNE-EN-iso-14001

Sobre la FEDME recae la representación internacional ante el organismo que tutela el “Convenio sobre los derechos de reciprocidad en el uso de los refugios de montaña”, del que es miembro fundador. El Convenio obliga a las organizaciones firmantes a dar el mismo trato en derechos y obligaciones a los federados de todas ellas, incluso en los precios.

Como afirma el propio Convenio “Las asociaciones fundadoras Deutscher Alpenverein DAV, Federación francesa del Club Alpino y de montaña FFCAM, Oesterreichischer Alpenverein OeAV, Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada FEDME, Club Alpino Italiano CAI, Schweizer Alpen-Club SAC se comprometen a admitir el derecho de reciprocidad de los miembros de las otras asociaciones firmantes en el uso de los refugios de montaña de los cuales ellos son responsables de la construcción, del mantenimiento y su explotación.”

“El derecho de reciprocidad implica que en todos los refugios que pertenezcan a una de las asociaciones fundadoras, cada miembro de las partes acordantes del convenio goza de los mismos derechos y deberes que los miembros de la asociación propietaria del refugio. Cada usaria(o) está obligada(o) a pagar la misma tasa de alojamiento que un miembro de la asociación en aplicación del derecho de reciprocidad.”

Todos reconocemos las licencias que dan lugar a derecho de reciprocidad porque figura en ellas el logotipo del refugio esquematizado con dos flechas. Aquellas licencias que son FEDME llevan el distintivo y por tanto dan lugar a precios más favorables en todos los refugios de las federaciones de Alemania, Austria, Francia, Italia, Suiza y, por supuesto, España.



Convenio sobre los derechos de reciprocidad en el uso de los refugios de montaña

Preámbulo

El presente convenio tiene como objetivo el apoyo del alpinismo, de acuerdo con el principio de mutualidad de los miembros de las asociaciones firmantes basado en el derecho de reciprocidad, en relación al uso de los refugios de montaña en los Alpes y los Pirineos.

Art. 1 Objetivo del convenio

1. Las asociaciones fundadoras (en adelante: asociaciones fundadoras) Deutscher Alpenverein DAV, Federación francesa del Club Alpino y de montaña FFCAM, Oesterreichischer Alpenverein OeAV, Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada FEDME, Club Alpino Italiano CAI, Schweizer Alpen-Club SAC se comprometen a admitir el derecho de reciprocidad de los miembros de las otras asociaciones firmantes en el uso de los refugios de montaña de los cuales ellos son responsables de la construcción, del mantenimiento y su explotación.
2. El derecho de reciprocidad implica que en todos los refugios que pertenezcan a una de las asociaciones fundadoras, cada miembro de las partes acordantes del convenio goza de los mismos derechos y deberes que los miembros de la asociación propietaria del refugio. Cada usaria(o) está obligada(o) a pagar la misma tasa de alojamiento que un miembro de la asociación en aplicación del derecho de reciprocidad.

Art. 2 Admisiones y bajas

1. Cada asociación de deportes de montaña puede solicitar la admisión a este convenio de derecho de reciprocidad.
2. La solicitud debe ser enviada por escrito a la secretaría del derecho de reciprocidad. La asociación solicitante debe indicar si desea el derecho de reciprocidad para la totalidad de sus miembros o sólo para una parte de ellos.
3. La admisión de un nuevo miembro debe ser aceptada por la totalidad de las asociaciones fundadoras. Entrará en vigor a partir del año siguiente.
4. Cada asociación tiene derecho a retirarse del convenio al final del año. La baja debe comunicarse a la secretaría del derecho de reciprocidad con una anticipación de al menos seis meses. Las obligaciones financieras se saldarán durante el año siguiente con la secretaría del derecho de reciprocidad.

Art. 3 Asociaciones participantes

1. En el „Convenio internacional sobre los derechos de reciprocidad en el uso de refugios de montaña“ son participantes tanto las asociaciones propietarias de refugios como las asociaciones autorizadas para su uso.
2. “Asociaciones propietarias” son tanto las asociaciones fundadoras así como asociaciones que través de sus miembros son poseedoras de refugios y también responsables de ellos. También se entiende como asociaciones propietarias a aquellas que son administradoras y responsables de por lo menos diez refugios de montaña según el art.6 con un mínimo de 500 camas, accesibles de manera general y situados en un macizo montañoso de Europa,



que se encuentran a una altura mínima de 1.500 m.s.n.m. Las siguientes asociaciones – independientemente de la definición anterior – se reconocen como asociaciones propietarias: Liechtensteiner Alpenverein LAV y la Vereinigung der kademischen Alpenclubs der Schweiz (AAC Basel, AAC Bern, AAC Zürich y AAC Genf)

3. „Asociación autorizada“ es aquella asociación que no posee ningún refugio o que no cumple con las condiciones descritas en el apartado 2 pero sí está adherida al presente convenio y reconoce sus condiciones.

Art. 4 Sello del derecho de reciprocidad

1. El derecho de disfrute de la reciprocidad se justifica para cada miembro con la tarjeta o documento de identificación personal vigente, que le acredita como miembro de la asociación. Dicho documento debe tener además el sello de reciprocidad impreso o adherido. El documento de reciprocidad o el sello de reciprocidad deben obligatoriamente comprender el logo del derecho de reciprocidad y el año. La palabra “reciprocidad” debe figurar en los siguientes cuatro idiomas: en alemán «GEGENRECHT», en francés «RECIPROCITE», en italiano «RECIPROCITA» y en español «RECIPROCIDAD».
2. Las asociaciones propietarias de refugios se obligan a adquirir el derecho de reciprocidad para la totalidad de sus miembros así como también la respectiva impresión del sello de reciprocidad en el carnet de socio.
3. Asociaciones autorizadas que no se obligan a adquirir el sello de reciprocidad para todos sus miembros, pueden adquirirlo de manera individual en la secretaría del derecho de reciprocidad
4. Solo la secretaría del derecho de reciprocidad está autorizada para la impresión, la venta individual y distribución de los sellos. Los sellos serán enviados una vez que hayan sido cancelados. Los sellos no utilizados podrán ser canjeados por nuevos.
5. La junta anual de asociaciones participantes decide acerca del valor de los sellos.

Art. 5 Fondo común de los refugios

1. Las asociaciones propietarias establecen un fondo común de refugios que estará constituido por las tasas según el art. 4 apartados 7 y 8, así como por las ganancias producidas por la venta de los sellos de derecho de reciprocidad.
2. Para compensar los gastos de los refugios causados por las inversiones y el mantenimiento propios del hospedaje, los ingresos del fondo común se repartirán anualmente entre las asociaciones propietarias de refugios que adquirieron sellos de reciprocidad para todos sus miembros.
3. Las asociaciones propietarias de refugios están obligadas a utilizar los ingresos recibidos por el fondo común de refugios exclusivamente en favor de sus propios refugios de montaña.
4. De las tasas provenientes del acuerdo de la asamblea, así como del importe neto de los sellos de reciprocidad vendidos, resulta un activo en el fondo común. Del total se deducen los costos de la secretaría del derecho de reciprocidad. La suma restante será repartida entre las asociaciones propietarias de refugios según el número corregido de camas.
5. Si la cantidad a pagar por una asociación miembro, según los cálculos de la secretaría del derecho de reciprocidad, fuera superior a los ingresos de esa asociación a compensar según art. 6 apartado 5, la secretaría del derecho de reciprocidad deberá notificar la diferencia a la asociación afectada antes del 31 de octubre y exigir la recaudación. Esa



diferencia deberá ser pagada a la secretaría del derecho de reciprocidad antes del 30 de noviembre del mismo año.

6. Si según los cálculos de la secretaría del derecho de reciprocidad resultara un excedente favorable a una asociación, la secretaría tendrá que pagar la diferencia a las asociaciones participantes asociación afectada antes del 31 de diciembre.

Art. 6 Refugios/camas

1. Las siguientes definiciones acumulativas, se aplicarán para el cálculo de plazas que los refugios aportan al sistema de derecho de reciprocidad:
 - El refugio debe estar en un sitio aislado de montaña.
 - El refugio debe estar abierto a todos los visitantes.
 - El refugio debe estar ubicado a una altura mínima de 1500 m.s.n.m.
 - El refugio no debe ser accesible durante la estación principal por una carretera abierta al público o por teleférico.
 - El acceso debe suponer una marcha a pie de al menos una hora.
2. Los refugios que están a una altura superior a 1500 m.s.n.m. y que son accesibles mediante una marcha a pie de menos de una hora desde un aparcamiento o de una estación de teleférico, se consideran refugios fuera de norma.
3. Los vivacs construidos sólidamente son asimilados a refugios si satisfacen las condiciones siguientes:
 - no tienen servicio de restauración
 - están a una altura mínima de 2500 m.s.n.m.
 - tienen por lo menos ocho camas fijas con colchones u otra base de protección para pernoctar
4. Se excluyen los refugios privados (es decir, refugios que pertenecen a un sección y son accesibles sólo a sus miembros) y también los vivacs fijos que no responden a los criterios mencionados.
5. Los ingresos del fondo común serán distribuidos según la cantidad de camas disponibles al visitante del refugio, con la aplicación de los siguientes coeficientes:
 - 0,5 por refugios fuera de normas (es decir, refugios que se encuentran por debajo de 1500 m.s.n.m. y/o son accesibles a menos de 1 hora desde un aparcamiento o de una estación de teleférico).
 - 1,0 por refugios a una altura entre 1500 y 2000 m.s.n.m.
 - 1,5 por refugios a una altura entre 2001 y 2500 m.s.n.m.
 - 2,0 por refugios a una altura entre 2501 y 3000 m.s.n.m.
 - 2,5 por refugios a una altura entre 3001 y 3500 m.s.n.m.
 - 3,0 por refugios a una altura superior a los 3500 m.s.n.m.



6. La cantidad de plazas corregida por refugio se calcula con la cantidad efectiva de plazas para pernoctar, multiplicada por el coeficiente de altitud de cada situación.

Art. 7 Organos

1. Las asociaciones participantes se reúnen anualmente en una asamblea, en la cual serán tratadas todas las preguntas en relación al derecho de reciprocidad. La asamblea se realizará en el marco de la asamblea de miembros del Club Arc Alpin CAA y se llevará a cabo en su sede.
2. A la asamblea anual serán invitadas todas las asociaciones participantes. En la asamblea tienen derecho a voto los y/o las representantes de las asociaciones fundadoras.
3. Cada asociación fundadora tiene derecho a un voto. Los acuerdos serán tomados con la mayoría simple de los presentes. En caso de igualdad de votos decide el voto del presidente/a.
4. La asamblea decide en particular sobre los ingresos y gastos del fondo común, el monto de las cuotas, posibles multas, así como también sobre el ingreso o expulsión de una asociación.
5. La asamblea será dirigida por el/la presidente/a. El/la presidente/a será elegido por la asamblea por un período de 3 años. La reelección por un período es permitida. El/la presidente/a deberá pertenecer a una de las asociaciones fundadoras.
6. La invitación para la asamblea anual será enviada por el/la presidente/a de forma escrita con un mínimo de 4 semanas de anticipación, irán incluidos la lista de temas a tratar, documentos importantes y especialmente la cuenta anual y el informe del órgano de control. Propuestas de temas a tratar deberán ser enviadas con 6 semanas de anticipación a la secretaría del derecho de reciprocidad.
7. De la asamblea se redactará un acta, será firmada por el/la presidente/a y enviada a todas las asociaciones participantes.
8. El idioma de las negociaciones es alemán, el acta será redactado en alemán y francés. Cada asociación es responsable por las eventuales traducciones.
9. El/la presidente/a será apoyado por la secretaría del derecho de reciprocidad. El Club Alpino Suizo estará a cargo de la secretaría. El Club Alpino Suizo recibe por sus servicios una compensación monetaria. El monto será decidido en la asamblea anual. El monto será pagadero al inicio del año contable siguiente y será descontado por adelantado de los ingresos anuales.
10. La secretaría del derecho de reciprocidad administra especialmente el fondo común en el sentido administrativo y financiero, se encarga de la venta y distribución de los sellos individuales y realiza la cuenta anual. La cuenta anual es en euros.
11. Las asociaciones fundadoras eligen a una de ellas por un período de 3 años para el control del cumplimiento de este Contrato, la vigilancia de las labores del presidente y la secretaría.
12. El Club Alpino Suizo no podrá ejecutar la función de control. Las asociaciones participantes están obligadas a dar la información requerida, en un tiempo determinado al organismo de control.

Art. 8 Comunicaciones

1. Para el cálculo de saldos activos y pasivos, las asociaciones participantes deben informar directamente a la secretaría del derecho de reciprocidad antes del 31 de marzo de cada año,



sobre la cantidad de miembros mayores de 18 años. El resto de asociaciones deben dar esas informaciones a su respectiva asociación autorizada. Estas informaciones deben ser firmadas por un representante autorizado. Para solicitar el reparto de los ingresos de fondo común, según art. 6 apartado 5, dichas asociaciones deben informar también antes del 31 de marzo, el número exacto de plazas y la altitud de cada refugio. Las cifras totales del año precedente de miembros y plazas, darán fe.

2. En caso que una asociación comunique a la secretaría del derecho de reciprocidad cantidades manifiestamente falsas de miembros, las asociaciones fundadoras tienen el derecho de corregir estas cantidades según sus propias estimaciones, teniendo en cuenta las recomendaciones del órgano de control del derecho de reciprocidad. En caso reiterativo, las asociaciones fundadoras podrán decidir excluir a esa asociación de la distribución según el Art.6 apartado 5.
3. En caso que se pueda comprobar que una asociación ha comunicado a la secretaría del derecho de reciprocidad cantidades inexactas de miembros, las asociaciones fundadoras tienen el derecho de facturar a dicha asociación una corrección que reajuste con efecto retroactivo de dos años.
4. Las asociaciones que no cumplan con las obligaciones, pueden ser expulsadas del derecho de reciprocidad por resolución de las asociaciones fundadoras.

Art. 9 Multas

1. Si los informes, documentaciones e informaciones no se envían antes del 31 de marzo del año siguiente a la contabilidad, la asamblea puede acordar una multa de un máximo de 2000 Euros. Las multas alimentan el fondo común de refugios.
2. Para constatar un atraso en el envío, dará fe la fecha del sello de correos. Las multas impuestas se comunicarán a todos los miembros.
3. En caso de no pago de multas impuestas por la asamblea de las asociaciones fundadoras, la asociación concernida recibirá una única advertencia y un plazo de pago. Si el pago no se cumple, la asociación en cuestión será expulsada del derecho de reciprocidad. Esta decisión puede ser tomada por vía postal y estará sometida a la mayoría simple.

Art. 10 Acuerdos bilaterales de los socios del convenio

En el caso que una de las asociaciones participantes desee firmar un convenio de derecho de reciprocidad a nivel regional y bilateral, deberá realizar una solicitud para su autorización a la asamblea. En la medida que el convenio no se oponga o contradiga con el presente convenio, las asociaciones fundadoras no podrán denegar la autorización sin un argumento razonable.

Art. 11 Traducción / prioridad

1. El convenio de derecho de reciprocidad se traduce a los idiomas de las asociaciones fundadoras.
2. En caso de contradicciones entre las distintas versiones lingüísticas, la versión del idioma alemán será la que dará fe.

Art. 12 Modificaciones del convenio

Cualquier modificación del convenio del derecho de reciprocidad requiere el acuerdo de todas las asociaciones fundadoras.



Art. 13 Duración del convenio

1. El Convenio sobre los derechos de reciprocidad entra en vigor a partir del 1. de enero 2009. Reemplaza todos los convenios precedentes, incluido el acuerdo adicional.
2. El convenio tiene una vigencia indeterminada.

Art. 14 Jurisdicción

1. Este Convenio está supeditado al Derecho suizo.
2. En el interior de un país, siempre será la sede del socio del convenio quien es determinante.

Schaan / Berna, 12 de septiembre 2008

<p>Fédération française des clubs alpins et de montagne FFCAM</p> <p><i>POW</i> Georges Elzière, Président</p>	<p>Club Alpino Italiano CAI</p> <p><i>Samuele Manzotti</i> Rappresentante per la reciprocità nei rifugi</p>
<p>Deutscher Alpenverein DAV</p> <p><i>Thomas Urban</i> Geschäftsführer</p>	<p>Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada FEDME</p> <p><i>José María Nasarre</i> Responsable de los refugios</p>
<p>Österreichischer Alpenverein OeAV</p> <p><i>Robert Renzler</i> Geschäftsführer</p>	<p>Schweizer Alpen-Club SAC</p> <p><i>Frank-Urs Müller</i> Zentralpräsident</p> <p><i>Daniel Suter</i> Mitglied Zentralvorstand</p>